



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
25 de mayo de 2021

ORDEN No.:
OC/088-A/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE LIBROS INFANTILES PARA LAS CASAS DE LA CULTURA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE CASAS DE LA CULTURA".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CLÁSICOS ROXSIL, S.A. DE C.V.

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (EXENTO DE IVA) | VALOR TOTAL (EXENTO DE IVA) |
|------------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------------|-----------------------------|
| 1 | 55100000 | 54116 | 35 | UNIDAD | Libro: Alfreddito, autor: Rafael F. López Urbina, Foldcote 12, couche 100mg, full color, 28, 8" x 8" | \$ 4.95 | \$ 173.25 |
| MONTO TOTAL (EXENTO DE IVA) | | | | | | | \$ 173.25 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Dentro del proyecto "Fortalecimiento y Modernización de Casas de la Cultura" se pretende dotar a 35 Casas de la Cultura con libros infantiles, con la finalidad de incentivar el hábito de la lectura desde temprana edad, con libros ilustrados y coloridos que inciten a los niños a tener amor por los libros.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a ofrecer ediciones integrales y originales, los libros se cambiarán cuando al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, errores de impresión, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 8 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las Oficinas de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, ubicadas en el Edificio A-5, Segundo Nivel, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6 y Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. Carlos Elisandro León, Técnico de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-7444 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bos. JEF

SUMINISTRANTE

[Redacted]

riko



[Redacted]

27-5-2021

